



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-006713

Res. 3646/2021

Montevideo, 13 de octubre de 2021.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Planeamiento Educativo, solicitando la asignación de horas a los docentes que detalla, para desarrollar actividades extracurriculares en el marco de la propuesta educativa Centros María Espínola;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2344/2020, Acta Extraordinaria N° 12 adoptada por el Consejo Directivo Central el día 02/12/2020, se dispuso entre otros, aprobar la propuesta educativa Centros María Espínola para ser implementadas en 2021;

II) que la citada Dirección de Programa basa dicha solicitud en la necesidad de asegurar la extensión del tiempo pedagógico previsto en la propuesta;

III) que agrega formularios en los cuales luce la descripción de proyectos que fueron realizados por profesionales, adecuándose a los intereses estudiantiles, espacios disponibles y equipamiento para su puesta en funcionamiento;

IV) que dichos proyectos fueron seleccionados en forma conjunta con las Inspecciones Regionales;

CONSIDERANDO: I) que deberá tenerse presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios;

II) que en virtud de lo que precede, esta Dirección General estima pertinente hacer lugar a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Asignar a los docentes que se mencionan las horas semanales que en cada caso se detallan, para cumplirlas en las diferentes dependencias a los efectos de desarrollar actividades extracurriculares en el marco la propuesta educativa Centros María Espínola, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022:

CENTROS MARÍA ESPÍNOLA	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCENTE	C.I.	HORAS SEMANALES
Centro Educativo Asociado - Escuela N° 230 Puntas de Manga - Montevideo	Anda Pintando	CHEIRASCO, Gabriela	4.044.199-3	2
Escuela Técnica "Tres Fronteras" - Bella Unión	Abriendo Caminos	SUÁREZ, Natalia	3.936.229-3	2
Escuela Técnica "Tres Fronteras" - Bella Unión	Inclusión Social a partir de la Práctica de Hockey	SAUCEDA, Bruno	4.690.308-6	2
Escuela Técnica "Tres Fronteras" - Bella Unión	Rutas de Sueños	SUÁREZ, Silvana	3.794.157-2	2
Escuela Técnica "Tres Fronteras" - Bella Unión	Actualidad y Participación Adolescente	MACHADO, Romina	4.559.173-5	2
Escuela Técnica "Tres Fronteras" - Bella Unión	Aplicación del Yoga y Mindfulness	GÓMEZ, Anarella	2.587.761-4	2
Centro Educativo Asociado - Escuela N° 71 - Paysandú	Educación Física Recreativa	SILVERA, Hernán	4.002.527-4	6

2) Establecer que los citados docentes deberán tener en cuenta lo preceptuado en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, al momento de la toma de posesión.

3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.



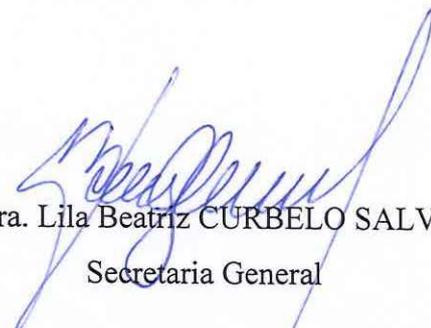
ANEP



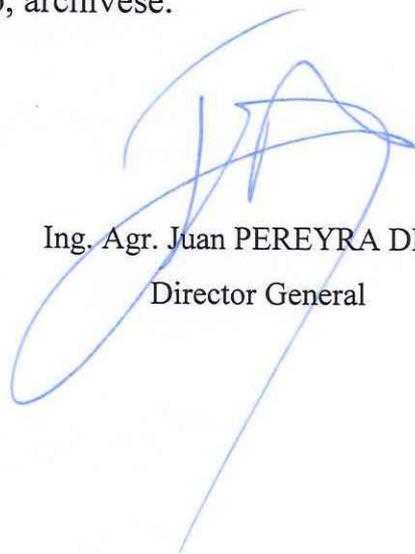
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), de Educación Básica y de Gestión Educativa y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General